

EN LO PRINCIPAL: TÉNGASE PRESENTE; OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

**SR. ÁLVARO NÚÑEZ GÓMEZ DE JIMÉNEZ
FISCAL INSTRUCTOR – DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

RICARDO POSADA COPANO, en representación, como se acreditará, de Transportes y Excavaciones Ltda. S.A., (“Transex”, “Empresa” o “Titular”), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Del Valle Norte 850, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol D-156-2023, a Ud. respetuosamente digo:

Que, a través de esta presentación y en complemento a los descargos ya presentados, solicito a este Fiscal Instructor tener presente una serie de consideraciones de hecho y derecho para que, según corresponda y se estime pertinente, se absuelva a nuestra representada, o en su caso, se le aplique la sanción de amonestación por escrito o una multa reducida que sea determinada en consideración de las circunstancias que en el presente escrito se señalarán. Todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA”), en el párrafo 3° de su Título III, y en lo dispuesto en los artículos 10 y 17 letra f) de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado (“LBPA”).

I. ANTECEDENTES GENERALES

La empresa es titular de la unidad fiscalizable consistente en obra de construcción del edificio ubicado en la calle Santa Inés N°3577, comuna de La Florida, Región Metropolitana (en adelante, “la obra” o “el edificio”). Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de terminaciones.

El procedimiento sancionatorio se inició mediante formulación de cargos de fecha 30 de junio de 2023, con base en el siguiente hecho infraccional:

“La obtención, con fecha 29 de abril de 2022, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 76 dB(A) y 66 dB(A), y con fecha 2 de mayo de 2022, de un NPC de 78 dB(A); todas efectuadas en horario diurno, en condición interna con ventana abierta la primera y tercera, y en condición externa la segunda, y en receptores sensibles ubicados en Zona III.”

En respuesta a los cargos formulados, mi representada presentó un escrito en el cual se acompañan las medidas de control de ruido implementadas en la obra, una medición de ruido realizada por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) “Semam Inspecciones Ambientales”, capacitaciones en materia de ruidos a los trabajadores y un “Plan de información a Vecinos/as”. En dicha presentación y con base en las medidas implementadas se solicita a esta Superintendencia la absolución de los cargos formulados o en su caso, la aplicación de una multa no superior a 20 UTA.

Al respecto, cabe señalar que todas estas acciones y medidas, así como la pretensión de la presentación efectuada, van dirigidas a demostrar que mi representada –con posterioridad a la actividad de fiscalización– se encuentra en un escenario de regreso al cumplimiento normativo. De hecho, en esta presentación se describen las acciones que se han implementado y se siguen implementando en el tiempo transcurrido, con la finalidad de demostrar que el proyecto se

encuentra actualmente en un escenario de pleno cumplimiento a los límites de emisión establecidos en el D.S. N°38/2011, que establece la norma de emisión de ruidos.

II. MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS

En el escrito de respuesta al cargo formulado, se identificaron como acciones o medidas correctivas: (i) la implementación de biombos acústicos, (ii) el encierro perimetral; (iii) cierres de vanos, (iv) pantalla acústica en el taller de corte de soldadores; (v) barrera acústica en el frente de trabajo de la obra gruesa, y (vi) panel acústico para uso de bomba estacionaria.¹ Actualmente, se mantienen las mismas medidas correctivas, según la etapa actual del proyecto y los trabajos correspondientes de acuerdo a su estado de avance.

Cada una de estas medidas correctivas se describen en detalle a continuación:

1. Encierro Perimetral:

Elaborado con placas de OSB de 15 mm, lana mineral de 50 mm y cubiertas por mallas raschel. La altura de barreras acústicas por el perímetro de la obra es de 3.6 metros, más 1 metro de malla para mitigar el polvo (Total de protección 4,6 mts.)

En el Anexo N°2. se encuentran las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la implementación y mantención de esta medida.

2. Biombos Acústicos:

En el escrito de respuesta a los cargos formulados se informó la implementación de biombos acústicos construidos con placas de OSB de 15 mm, más lana mineral de 50 mm y cubiertas por mallas raschel. La finalidad de estos biombos es reducir el ruido generado principalmente por cangos y otras herramientas móviles, tanto al exterior como interior de la obra.

Actualmente, y dado que el proyecto se encuentra principalmente en etapa de terminaciones, se han incrementado la cantidad de biombos acústicos y mejorado su eficacia de mitigación. Hoy son 8 los biombos acústicos y en las próximas semanas se aumentarán a 12, todos ellos construidos con doble placa OSB de 15 mm, rellenos con lana mineral o aislalanglass de 50 mm y recubiertos con malla rashel.

En el Anexo N°3.1. se adjuntan las fotografías respectivas; y en el Anexo N°3.2. las Órdenes de Compra y facturas, entre otros antecedentes, que dan cuenta de la efectiva adquisición de los materiales necesarios para su construcción y los costos asociados.

3. Cierres de Vanos:

Los cierres de vanos están elaborados con doble placa OSB de 15 mm y material aislante aislalanglass y lana mineral de 50 mm u otro material de similares características, como Aislapol de 50 mm.

Los cierres de vanos se van implementando a medida que se avanza en las terminaciones del proyecto, por "Frentes de Trabajo". Estos Frentes de Trabajo avanza de las terminaciones, que se realiza de a uno o dos departamentos por piso a la vez, esto es, nunca en más de un piso y nunca en más de dos departamentos de forma simultánea.

¹ Actualmente la bomba estacionaria no se encuentra en uso, pero de todas formas fue relocalizada al sector oriente del predio, detrás de las obras en construcción que se interponen entre esta fuente de ruido y los receptores.

En el caso de los cierres de vanos, se han implementado de forma tal que permitan abrirse y cerrarse para permitir la ventilación y respirabilidad del área de trabajo. Estos se cierran completamente durante la ejecución de los trabajos que generan ruido y se abren de forma intermitente para permitir el ingreso de aire y circulación de polvo.

En el Anexo N°4 se adjuntan las fotografías respectivas; y en el Anexo N°3.2. las Órdenes de Compra y facturas, entre otros antecedentes, que dan cuenta de la efectiva adquisición de los materiales necesarios para su construcción y los costos asociados.²

4. Barrera Frente Obra Gruesa:

Para mitigar los ruidos provenientes de los trabajos de la obra gruesa, que se estima finalizarán a fines de octubre, se han implementado barreras acústicas compuestas por doble placa OSB de 15 mm o una sola placa OSB de 15 mm y material aislante aislerglass y/o lana mineral de 50 mm.

Estas barreras se han implementado directamente entre el frente de trabajo de la obra gruesa, a medida que avanza la construcción de los pisos de la torre, y se encuentre entre las fuentes de ruido y los receptores.

En el Anexo N°5 se adjuntan las fotografías respectivas; y en el Anexo N°3.2. las Órdenes de Compra y facturas, entre otros antecedentes, que dan cuenta de la efectiva adquisición de los materiales necesarios para su construcción y los costos asociados.³

5. Taller de Corte

Se mantiene a la fecha el taller de corte implementado en mayo, donde se realizan las actividades de corte de material para luego ser transportado a la obra. Este taller se encuentra en el sector sur oriente del predio, alejado de los receptores. Este taller cuenta con muros de doble panel OSB de 15 mm. En el Anexo N°6 se acompañan las fotografías fechadas y georreferenciadas.

Finalmente, cabe destacar que actualmente se encuentra gestionando la realización de una medición ETFA para verificar la eficacia de las acciones implementadas en retomar al cumplimiento normativo. Una vez recibidos los resultados serán puestos a disposición de esta SMA.

III. OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES

De forma complementaria a las circunstancias de hecho y antecedentes ya referidos, en el Anexo N°8 de esta presentación se encuentran otros antecedentes de relevancia para evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas, todo ello en línea con la información solicitada en el requerimiento de información efectuado en la formulación de cargos.

POR TANTO,

A Ud. respetuosamente pido, tener presente la implementación de las medidas correctivas que se describen en esta presentación, y en virtud de lo establecido en el artículo 40 letra i) en la LOSMA, pondere su aplicación como factor de disminución en la determinación de la sanción específica a aplicar en el presente caso.

OTROSÍ: Tener por acompañados en este acto, copia de los siguientes antecedentes y documentos:

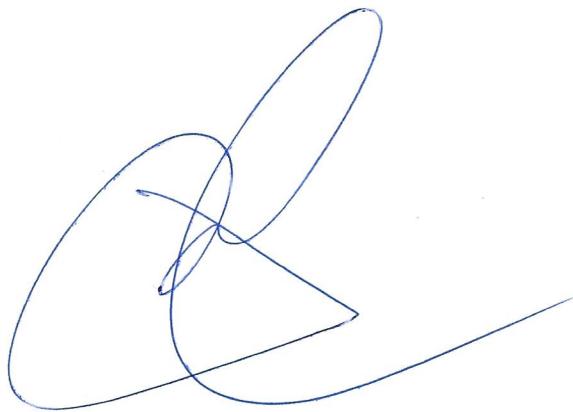
² Se aclara que, por su materialidad, las OC y facturas son comunes a todas las acciones descritas.

³ Se aclara que, por su materialidad, las OC y facturas son comunes a todas las acciones descritas.

1. Anexo N°1. Escrituras y Certificados de los Poderes de Representación conferidos a don Ricardo Posada Copano, para representar a Transex.
2. Anexo N°2. Fotografías fechadas y georreferenciadas Cierre Perimetral.
3. Anexo N°3.1. Fotografías fechadas y georreferenciadas Biombos Acústicos.
4. Anexo N°3.2. Órdenes de Compra y Facturas.
5. Anexo N°4. Fotografías fechadas y georreferenciadas Cierres de Vanos.
6. Anexo N°5. Fotografías fechadas y georreferenciadas Barrera Frente Obra Gruesa.
7. Anexo N°6. Fotografías fechadas y georreferenciadas Taller de Corte.
8. Anexo N°7. Programa Construcción.
9. Anexo N°8. Otros Antecedentes Relevantes.

POR TANTO,

A Ud. respetuosamente pido, tenerlos por acompañados.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.